



Real Federación Española de Piragüismo

BASES GENERALES DE COMPETICIÓN

Temporada 2026





1 ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de cada una de las competiciones que integran el Calendario Oficial de Competiciones, corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), con las colaboraciones que procedan en cada una de ellas.

2 REGLAMENTACIÓN

En cada una de las distintas competiciones será aplicado, como norma general, lo previsto en estas Bases de Competición, y en lo no previsto, será de aplicación lo indicado en cada una de las Invitaciones y Bases específicas, los distintos Reglamentos de cada especialidad, así como en las circulares que pudieran ser emitidas desde la RFEP.

3 COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la RFEP, bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo junto a las personas siguientes:

- Coordinador de Comités de Especialidades
- Comité de la Especialidad que corresponda
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros

Las reuniones podrán hacer de forma no presencial, pudiéndose realizar propuestas o acuerdos por vía telefónica, e-mail, etc.

4 COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la RFEP. En el Comité de Competición, nunca habrá dos miembros de un mismo club o federación autonómica.

5 JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada competición será designado a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

6 PARTICIPACIÓN DE CLUBES

Para que un Club pueda participar en cada una de las competiciones que integran el Calendario Oficial de Competiciones, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a. Sólo podrán participar los clubes españoles que hayan abonado a la RFEP, a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente al año 2026, atendiendo a lo recogido en el Reglamento General y Técnico de Competiciones.
- b. No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP
- c. El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.



La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de TÉCNICO DEPORTIVO EN PIRAGÜISMO (GRADO MEDIO) O DECLARADA EQUIVALENTE (NIVEL II); el resto de técnicos ayudantes podrán tener cualquier titulación reconocida por la ENFP.

- d. El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- e. En las competiciones cada Club contará con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- f. Será obligatorio que cada Club nombre a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la RFEP

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en las diferentes competiciones que integran el Calendario Oficial de Competiciones, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

7 PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS

Como norma general, para que un palista pueda participar será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a. Será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la RFEP, en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina en la Invitación de Participación.
- b. Un palista sólo puede participar en su categoría o en la inmediata superior, con las siguientes excepciones:
 - a. Los Prebenjamines, Benjamines, Alevines e Infantiles que sólo podrán participar hacerlo en su categoría.
 - b. Los Cadetes que sólo podrán hacerlo en su categoría de edad en las competiciones de Maratón y en aquellas otras que se determine en la Invitación de participación.

En caso de selectivos y siempre y cuando el equipo técnico o seleccionador de la RFEP lo determine, podrán participar en categoría superior, además no obtendrán puntuación, título o medalla.

- c. Los Juveniles podrán participar en la categoría Senior cuando no haya, de forma expresa, categoría Sub23 en la competición de que se trate o cuando por falta de participación (menos de 3 embarcaciones de 2 clubes diferentes) no se forme la citada categoría.
 - d. Los Seniors no podrán competir en categoría de edad superior.
 - e. Los Veteranos que sería en el grupo de edad inferior en caso de que, en su grupo de edad, no hubiera un mínimo de participantes para dar validez a la prueba, o con las excepciones que se recojan en cada una de los reglamentos e Invitaciones de participación de las distintas especialidades.

Los Veteranos siempre tienen el derecho de participar en la categoría senior.
- c. Un palista Paracanoe podrá inscribirse en las pruebas Paracanoe y/o convencional, siempre que no supere el número máximo de pruebas en las que un deportista se puede inscribir.
 - d. La embarcación K2 Inclusiva estará formada por un deportista convencional y uno Paracanoe que aparezca registrado en la Masterlist de la RFEP.



8 PARTICIPACIÓN TRAS CAMBIO DE CLUB

El piragüista que hubiera participado en alguna de las competiciones puntuables de una LIGA, podrá cambiar de club y participar con su nuevo club, **pero en ningún caso puntuará la embarcación en la que compita, en competiciones que estén integradas en la misma LIGA**, en cualquiera de sus categorías posibles, y que se celebren con posterioridad, dentro de la misma temporada.

9 INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará a través del Sistema Informático de la RFEP, y no por otro medio, debiendo cumplimentar todos los apartados que se solicitan.

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autónoma o de la RFEP, por Internet, mediante su clave de acceso al Sistema.

Cada club podrá inscribir como titulares, en cada una de las competiciones, el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno.

En competiciones de la especialidad de Barco Dragón se podrán inscribir también los suplentes (2 en el caso del DB10 y 4 en el caso del DB20).

INSCRIPCIONES ORDINARIAS

El cierre de Inscripciones Ordinarias será a las 14:00h del Miércoles de la semana anterior a la de la competición.

INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS

Existirá un plazo de Inscripciones Extraordinarias, sujetas a un coste adicional de 50€ por embarcación Inscrita, Modificada o Anulada, hasta las 14:00h del Viernes de la semana anterior a la de la competición. Éstas se realizarán mediante solicitud al correo electrónico inscripciones@rfep.es.

CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIONES

El acto de confirmación de inscripciones se llevará a cabo el día y horas que se establezca la Invitación de participación en el lugar de celebración de la competición.

Todo competidor cuya inscripción haya sido confirmada por su propio club o Federación, está obligado a tomar parte en la prueba en cuestión.

En el acto de confirmación de inscripciones no se podrán realizar inscripciones de nuevas embarcaciones, tampoco se podrán realizar cambios de tripulantes en las embarcaciones.

En la especialidad de Barco Dragón dado que, esta especialidad cuenta con deportistas reservas en su inscripción, si está permitido el cambio de tripulantes durante la competición.

Los Jefes de Equipo solamente podrán comunicar anulaciones de embarcaciones inscritas. Si dicha anulación no se acompaña del correspondiente justificante médico, conllevará una penalización económica de 50€.

Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares en una prueba, NO podrán participar.



10 CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Las cuotas de inscripción a todas las Competiciones Nacionales son las siguientes:

CUOTA DE INSCRIPCIÓN DE CLUB

La cuota de inscripción de Club, para cada competición, es de 20€.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS

La cuota de inscripción de Deportistas, independientemente del número de pruebas a las que se inscriba, es la siguiente en función de la categoría en la que se inscribe:

- **Juveniles, Seniors y Veteranos:** **10,00 €**
- **Cadetes:** **5,00€ (50% de bonificación)**
- **Infantiles:** **Gratuita (100% de bonificación)**

Un porcentaje de estas cuotas irán destinadas a la devolución, en parte o su totalidad, del canon que los coorganizadores aportan en las distintas competiciones del Calendario Oficial Estatal.

11 PENALIZACIONES

PENALIZACIONES EN INSCRIPCIÓN

En el periodo de nuevas inscripciones, modificaciones y anulaciones de embarcaciones se establece una penalización económica de 50€ por cada alta, modificación o anulación de embarcación realizada.

Cuando se trate de anulaciones por casos de enfermedad no supondrá una penalización económica, siempre y cuando se acompañen del correspondiente justificante médico al correo de inscripcones@rfep.es

PENALIZACIONES EN COMPETICIÓN

La anulación de embarcaciones en el acto de confirmación de inscripciones tendrá una penalización de 50€.

Cuando se trate de anulaciones por casos de enfermedad no supondrá una penalización económica, siempre y cuando se acompañen del correspondiente justificante médico.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas en el proceso de modificación y subsanación de errores y no participen tendrán una penalización económica de 100€.

Para las competiciones de Sprint integradas dentro de las Ligas de Sprint Olímpico y JJPP Sprint, como Liga Master, las embarcaciones que queden eliminadas en Pruebas Contrarreloj y/o pruebas clasificatorias, tendrán una penalización económica de 20€.

Cualquier otra penalización establecida dentro de los Reglamentos Específicos de la RFEP.

12 ASPECTOS ORGANIZATIVOS

La organización de cada una de las competiciones tiene la obligación de elaborar un Boletín Informativo en el que detallará, entre otra información, el horario de entrega de medallas, así como el Plano del Campo de Regatas y el trazado del recorrido, según corresponda a cada especialidad. Este Boletín deberá ser publicado con 30 días de antelación a la celebración de la competición.



Además, la organización cumplirá, de forma rigurosa, lo indicado en el ANEXO I – Apoyo Técnico a Competiciones, de la circular emitida por la RFEP relativa a la Solicitud de Organización de Competiciones para la Temporada 2024.

13 IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua o durante la competición, el árbitro correspondiente, podrá solicitar la identificación de los palistas, si así lo considera oportuno. La documentación para acreditar la personalidad del palista podrá ser la siguiente: Licencia Estatal, DNI, Carnet de Conducir y/o Pasaporte.

El control de licencias se realizará de forma aleatoria entre los palistas de las embarcaciones que participan en cada competición y se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

El Delegado de Equipo deberá informar al Juez Árbitro de las incidencias que se produzcan con sus deportistas.

14 NORMAS DE SEGURIDAD

Este artículo se complementará con el resto de las normas y medidas de seguridad de obligatorio cumplimiento que aparecen en los Reglamentos de las distintas especialidades de la RFEP.

PARA EMBARCACIONES

Todas las embarcaciones que se empleen en estas competiciones, obligatoriamente, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas y han de cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en los reglamentos de cada especialidad aprobados por la RFEP.

Las embarcaciones deben construirse de tal manera que cuando esté llena de agua se pueda mantener a flote.

PARA DEPORTISTAS

Uso de Chaleco Salvavidas

- Los Dispositivos Personales de Flotación (PFD) o Chaleco salvavidas deben cumplir los requisitos mínimos de ISO 12402-5 (nivel 50).
- Será obligatorio el uso de chaleco homologado de ayuda a la flotación para todos los deportistas Paracanoé, excepto aquellos que tengan reconocida su exención en la Lista Maestra de Paracanoé vigente en el momento de la competición.
- Los palistas de la categoría Cadete tendrán que usar chaleco homologado obligatorio en aquellas competiciones de las Ligas que así lo requieran sus distintas Invitaciones-Bases de Competición.
- Para los deportistas de la categoría Infantil siempre será obligatorio que lleven un chaleco homologado de ayuda a la flotación
- El Comité de Competición podrá tomar la decisión de imponer el uso de chaleco salvavidas obligatorio para cualquier categoría por condiciones adversas.

Ninguna parte del cuerpo del atleta debe estar sujeta a la embarcación a excepción de las posibles normas recogidas en los Reglamentos de las distintas modalidades de piragüismo de la RFEP.

Todo competidor que vea a otro en una situación de peligro es obligatorio que le preste toda la ayuda posible. En caso contrario podrá ser descalificado.



15 IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES Y DORSALES

La identificación de los competidores se realizará mediante dorsales y/o tablillas.

La identificación de las embarcaciones se realizará mediante tablilla, a la que se colocará adhesivo numerado facilitado por la organización. Se colocarán según lo estipulado en la normativa de la especialidad correspondiente.

En las competiciones que se requiera dorsal de identificación personal se llevará, según reglamentación, correctamente colocado durante toda la competición, y tendrá que devolverlo en las mismas condiciones que le fue entregado a los organizadores de la competición.

Los deportistas que actúen de acompañantes de un Paracanoë, una vez haya sido aprobado por el Comité de Competición deberán de llevar un chaleco identificativo de color brillante, preferiblemente luminiscente. Para que deportistas de un club puedan actuar como acompañantes de Paracanoë, los delegados de club deberán solicitarlo al Juez Árbitro en la confirmación de inscripciones.

16 DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la RFEP, o al estamento que proceda, por si es merecedora de sanción, así como el Club al que pertenezca el palista.

17 DESEMPATES

EN UNA PRUEBA DE UNA COMPETICIÓN

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

EN UNA COMPETICIÓN Y EN LA CLASIFICACIÓN DE LA LIGA

Según lo especificado en las Invitaciones y Bases Específicas de cada especialidad.

18 RECLAMACIONES

COMPETICIONES

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada por escrito al Juez Árbitro.

Para cualquier otra reclamación o apelación se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento General y Técnico de Competiciones.

Únicamente para aquellos errores plenamente imputables al sistema informático de gestión de la competición, como puede ser el caso de errores en la puntuación, se podrán aceptar reclamaciones pasados los 20 minutos desde la publicación de los resultados.

LIGAS

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de cada LIGA serán presentadas a la RFEP y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.



19 TÍTULOS

COMPETICIONES

Por palistas: Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades de cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Palista Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado

Por clubes: Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado

Por Federaciones: En competiciones de carácter de Campeonato de España por FFAA, las tres primeras federaciones clasificadas obtendrán los siguientes títulos:

Federación Campeona, Subcampeona y Tercera Clasificada

LIGAS

Lo que se determina en las Bases Específicas de cada especialidad.

20 TROFEOS

COMPETICIONES

En cada una de las competiciones puntuables se entregarán medallas o trofeos como mínimo a los 3 primeros clasificados de cada prueba, tanto individuales como por clubes.

Tanto las medallas como los trofeos para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo, para el resto de las competiciones serán facilitados por la Entidad organizadora de cada una de las competiciones.

LIGAS

Al término de la última competición de cada una de las distintas Ligas, se realizará la entrega de los trofeos correspondientes

Los Trofeos serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo.

21 SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición, la Junta Directiva de la RFEP determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

22 CAUSA MAYOR

En el supuesto de que un club, por causas ajenas a su voluntad, no pueda tomar parte en alguna de las competiciones puntuables en alguna LIGA, y siempre que lo estime oportuno la Junta Directiva de la RFEP, de acuerdo con el informe debidamente documentado por el club, podrá concedérsele los puntos alcanzados por el último Club clasificado menos 5, refiriéndose a la competición que no pudo asistir.

Si por causas excepcionales una prueba no se finaliza, el Comité de Competición puede establecer la clasificación final de la competición teniendo en cuenta los resultados de la última fase, de esa misma prueba, que se hubiera completado.



Consejo
Superior
de Deportes

23 BUENAS PRÁCTICAS

En todas las Competiciones de la RFEP, y para un mejor desarrollo de éstas, se recomienda tener bien presentes y aplicar los principios de Buenas Prácticas publicados en la página web:

<https://rfep.es/competiciones/buenas-practicas/>

24 INFORMACIÓN

Cualquier información relacionada con estas Bases Generales de Competición, puede consultarse a la RFEP, al Departamento de Actividad Estatal.

VºBº

EL PRESIDENTE



Javier Hernanz Agüeria

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González